



MUNICIPIO DE YARUMAL

DESPACHO DEL ALCALDE

RESOLUCIÓN N° 0861

(18 de Octubre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-SG-021-2023 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y DE MODO ALEATORIO, PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL

El Secretario de Gobierno del Municipio de Yarumal en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y en especial de las conferidas por la ley 136 de 1994, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

- a. Que el municipio de Yarumal ha venido adelantando el proceso de Selección Abreviada SA-SG-021-2023, para **CONTATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y DE MODO ALEATORIO, PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.**
- b. Que se han adelantado las etapas de pre pliegos, apertura, pliegos de condiciones, evaluación de propuestas y audiencia de adjudicación.
- c. Que en el día de hoy, previa la evaluación y la audiencia de adjudicación, según acta de la misma, se procede, de acuerdo con el cronograma planteado para la Selección Abreviada SA-SG-021-2023, a adjudicar el contrato producto de la misma.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada SA-SG-021-2023 cuyo objeto es **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA Y DE MODO ALEATORIO, PARA APOYAR A LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL EN LA REALIZACIÓN DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES A REALIZARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023 EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE YARUMAL a SERVICIOS EMPRESARIALES NUESTRO NORTE- CON NIT 900.494.163-6; REPRESENTADA LEGALMENTE POR ELISABETH TORRES MEDINA CON CEDULA 32.255.600; DIRECCIÓN**



MUNICIPIO DE YARUMAL DESPACHO DEL ALCALDE

CARRERA 19 # 20-08 TELEFONO 887 44 51 en valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000,00)**. y un plazo de 15 días.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al adjudicatario de la presente resolución, advirtiéndole que cuenta con cinco días a partir de la notificación para proceder a la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución surte efectos legales a partir de la fecha de promulgación, publicación y notificación legal.

Dada en la Alcaldía Municipal de Yarumal a los Dieciocho (18) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MAURICIO RESTRPO GIL
Secretario de Gobierno